

Prisión para una pareja por obligar a su hija a realizar tríos sexuales

Rafael Antonio Escalona Escalona (21) y Magdiel Reyes Guzmán (35) fueron condenados a 21 y 10 años respectivamente, por obligar a la hija de la última, a realizar tríos sexuales con su pareja.

Según reseñó el Ministerio Público en su página web, por este caso también está involucrado un segundo hombre, identificado como Luis Daniel Fuente Prado (25) quien se encuentra en la etapa de juicio por su vinculación con el suceso.

El hecho fue detectado el pasado 1 de marzo en el barrio Los Cocos de Maracay, municipio Girardot del estado Aragua. Ese día, una tía que cría a la víctima acudió ante funcionarios de la policía regional para denunciar que la hermana se había llevado a su sobrina para su residencia, en la cual la obligaba a mantener relaciones sexuales y tríos con el hoy condenado y Fuente Prado.

Ante tales circunstancias, los efectivos policiales se dirigieron a la casa de la agresora, donde detuvieron a Escalona Escalona, mientras que al otro hombre en otra vivienda del sector.

Por su parte, la progenitora de la joven fue aprehendida en su sitio de trabajo, por lo que desde ese momento las tres personas quedaron a las órdenes del Ministerio Público.

En el inicio del juicio, representantes de la fiscalía 24ª de la referida jurisdicción ratificaron la acusación contra el joven por los delitos de violencia sexual agravada en grado de continuidad y privación ilegítima de libertad.

Una vez evaluados los medios de prueba presentados por los fiscales del caso, el Tribunal 1º de Juicio de Aragua dictó la referida condena contra Escalona Escalona, quien cumplirá la pena en el Centro Penitenciario 26 de Julio de San Juan de los Morros.